



M. Y. A. C.

Don Gerónimo Augusto y Príncipe Cárdenas
 Titular de esta Villa, Académico de Honor de las
 Literarias y Científicas de Yustanción prima
 ria de Burgo y Armería, Catedrático de Ygiene
 pública de esta última &c. a V. P. con la debida con-
 sideración expone: Que circunstancias particula-
 res ligadas intimamente con sus intereses, le obli-
 gan a trasladar su domicilio á la Villa de Casa
 Divisoria del cargo de Cárdenas Titular &c. V. P. en
 vision abien confesible.

Galtaria a su deber el exponer si al des-
 pedirse no manifestara de una manera satisfactoria
 el mas completo agradecimiento a la deferencia
 con q. se le ha tratado por esa Ilustre corporacion; y
 la seguridad de haber llenado sus deberes como De-
 cano y facultativo acompañalo las repetidas demos-
 traciones sentimentales de este vecindario a el sa-
 ber su ausencia: esta pues es la recompensa q.
 mas q. toda llena las ambiciones de su corazon:
 Siendole indispensable marchar vrebemente

A. V. P. Supp^{ca} se sirban admitirle la referida dimision
 del cargo de Titular informando a continuation
 lo q. les conste respecto a su conducta moral y
 politica así como a el comportamiento en el
 ejercicio de su profesion

Gracias q. con justicia espera mere